



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 122 – 2019 - A-MDP/LC.**

Pichari, 21 de marzo del 2019.

**VISTOS:**

El Informe N° 209-2019-MDP-OSLP/GBJG-D de fecha 14 de marzo del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre **Ampliación de Plazo N° 02 y Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO"** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la Voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armoniosa de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que el Informe N° 202-2019-MDP-OSLP/GBJG-D de fecha 14 de marzo del 2019, remitido por el Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; sobre aprobación de **Ampliación de Plazo N° 02 y Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO"**.

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Ampliación de Plazo N° 02**, por 120 días calendarios **y Presupuesto Analítico N° 05**, por el monto de **S/. 882,899.00**, de proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI – LA CONVENCION - CUSCO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO**

.....  
**Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE**

